

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO
DE SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A.**

Expediente de Contratación SV.-2018-002

INDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.	2
CLAUSULA 1 – OBJETO	2
CLAUSULA 2 – DEFINICIONES DEL OBJETO	2
CLAUSULA 3 – RÉGIMEN JURÍDICO ENVÍOS POSTALES.....	2
CLAUSULA 4 – CONDICIONES TÉCNICAS	2
CLÁUSULA 5. – ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	6
CLÁUSULA 6. – VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	6
CLAUSULA 7 – SEDE RECOGIDA CORRESPONDECIA CERTIFICADA NO ENTREGADA.....	6
CLAUSULA 8 – ESTIMACIÓN PRECIOS	6
CLAUSULA 9 – CALIDADES	7
ANEXO A	8

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

CLAUSULA 1 – OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas la Contratación del **“Servicio de Reparto de correspondencia ordinaria, certificada y notificaciones administrativas, de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A.”** (en adelante, AGUAS DE HUELVA), formando parte del **Expediente de Contratación “SV- 2018-002”**.

CLAUSULA 2 – DEFINICIONES DEL OBJETO

A los efectos de la presente licitación, el servicio consistirá en el reparto domiciliario de facturas emitidas por AGUAS DE HUELVA, comunicaciones con acuses de recibo para Avisos de cortes, Bajas de Oficio, Cambio de Contadores, Organismos Oficiales, Expedientes de fraudes y otros, así como la recogida y distribución del correo diario de AGUAS DE HUELVA, de acuerdo con los precios que el licitador indique e su oferta, con el límite máximo de precio descrito en el **Anexo A** del presente Pliego.

CLAUSULA 3 – RÉGIMEN JURÍDICO ENVÍOS POSTALES

Las condiciones de prestación de los envíos postales se realizarán de acuerdo con lo establecido en:

- Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.
- Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de Julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, modificado por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como su normativa de desarrollo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

CLAUSULA 4 – CONDICIONES TÉCNICAS

El presente Contrato comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

- Cartas ordinarias urbanas
- Cartas ordinarias interurbanas
- Cartas certificadas con y sin acuse de recibo urbanas

- Cartas certificadas con y sin acuse de recibo interurbanas

1.- TRABAJOS DE REPARTO DOMICILIARIO.

Este servicio se realizará previa recepción diaria, por la empresa adjudicataria en las oficinas de AGUAS DE HUELVA, sitas en Huelva, Av. Alemania, 7, haciendo constar la fecha de entrega, de los documentos procedentes de cada una de las Áreas peticionarias del Servicio, en horario de 9.00 horas hasta las 14.00 horas, excepto sábados, domingos y festivos.

La empresa adjudicataria deberá depositar en el buzón o establecimiento correspondiente al destinatario la documentación que desde el Área le haya sido entregada.

Las incidencias mínimas a consignar en el reparto de correspondencia serán las siguientes:

- Entregado.
- No entregado, indicando la causa:
 - Domicilio incorrecto.
 - Destinatario desconocido.
 - Otros.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria tenga conocimiento del nuevo domicilio o domicilio correcto del destinatario, lo comunicará al Área correspondiente.

Una vez efectuado el reparto, la empresa adjudicataria remitirá al Área peticionaria del servicio, informe acreditativo de la realización del trabajo en el que se indicará las incidencias acontecidas en los supuestos en los que no se haya podido realizar las entregas correspondientes y la devolución de las mismas a AGUAS DE HUELVA para su análisis, no permitiéndose la devolución, dentro de una misma facturación mensual, de más del uno por ciento (1%) del número total de facturas repartidas.

Si el destinatario de la factura no coincidiera con el titular del buzón, deberá entregarse en mano en el domicilio que figure en la factura, asegurándose que coincide con el domicilio de suministro. En el caso de encontrarse el domicilio cerrado, se depositará en la finca por debajo de la puerta.

En la relación se hará constar también por la empresa, la identidad (nombre y apellidos) y la firma del notificador.

Una vez gestionadas las devoluciones y si el error es atribuible a AGUAS DE HUELVA, ésta procederá a su corrección y nueva emisión de aviso, abonando al adjudicatario el importe correspondiente, como si la hubiese entregado.

Si el error es atribuible al Adjudicatario, por no haber efectuado bien la gestión, se le penalizará con Cincuenta céntimos de euro (0,50 €) por cada carta o correspondencia devuelta indebidamente, realizándose mediante descuento del importe correspondiente en la primera facturación pendiente de pago que exista. En caso de no ser posible, se efectuará de la garantía constituida a tal efecto en el contrato dimanante de la presente licitación.

Toda la correspondencia deberá llevar impresa la fecha de recogida en nuestras Oficinas y/o la de recepción del proveedor impresor.

El plazo máximo del reparto de correspondencia será de Dos (2) días hábiles, a contar desde la fecha de entrega de las mismas al adjudicatario en horario de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a sábados, excepto festivos y domingos. A tal efecto se considerarán días hábiles los lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados.

2.- TRABAJOS DE REPARTO DOMICILIARIO DE CERTIFICACIONES.

El sistema informático comercial utilizado por AGUAS DE HUELVA es “AquaCIS CF”, sistema integrado para la Gestión del Agua⁽¹⁾. Dicho sistema está habilitado para enlazar y comunicarse a través del sistema de Gestión de Notificaciones “SICER⁽²⁾”. De este modo, se encuentra desarrollado con el fin de constituirse en interlocutor de todas las notificaciones (con acuse de recibo) emitidas por AGUAS DE HUELVA y la Empresa Adjudicataria.

SICER se encargará de capturar todas aquellas notificaciones, debidamente agrupadas en sus correspondientes remesas, de los sistemas que ya tienen prevista una interlocución automática con la Empresa Adjudicataria, gestionirlas para hacerlas llegar electrónicamente a la misma y recibir las diferentes respuestas que nos facilite acerca de los envíos realizados. Así mismo SICER puede y debe gestionar todas aquellas notificaciones que hasta la fecha de su puesta en marcha se realizaban de forma manual. Como complemento de las respuestas recibidas de la empresa adjudicataria, el sistema también almacena y permite localizar la información referente a la devolución física del Acuse de Recibo.

AGUAS DE HUELVA hará las pruebas necesarias para comprobar si las comunicaciones son correctas.

No obstante, mientras adaptemos nuestros sistemas informáticos para la óptima utilización de este Servicio, los trabajos de reparto domiciliario se realizarán previa recepción por la empresa adjudicataria en las oficinas centrales de AGUAS DE HUELVA, sitas en Av. Alemania 7, de Huelva, haciendo constar la fecha de entrega, de los documentos procedentes de cada una de las Áreas peticionarias del Servicio, como son las comunicaciones de: Avisos de cortes, Bajas de Oficio, Cambio de Contadores, Organismos Oficiales, etc., para su entrega certificada, con acuse de recibo, en los domicilios de los usuarios.

Las comunicaciones a certificar serán relacionadas y numeradas previamente por AGUAS DE HUELVA, entregándose al Adjudicatario dicha relación mediante fichero informatizado y del que devolverá, al siguiente día de la recepción, copia impresa con la fecha de cumplimentación para su entrega en los Organismos que así lo requieran.

Con los datos contenidos en el fichero, según nuestra estructura, el Adjudicatario creará un documento para la gestión de la entrega, que unirá a cada comunicación, y que devolverá a AGUAS DE HUELVA, para el fehaciente acuse de recibo.

El reparto se efectuará en horario de 09:00 a 20:00 horas, de lunes a sábados, excepto festivos y domingos. La entrega de las comunicaciones debe gestionarse en un periodo no superior a dos (2) días hábiles, a contar desde la fecha de recogida, efectuándose un mínimo de dos visitas, en distinto horario y fechas,

¹ AQUACIS CF posee Copyright de “SYNECTIC, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, S.A.U. 2014”

² S.I.C.E.R.: Sistema Informático de Control de Envíos Registrados

antes de poder ser considerada fallida la entrega.

En caso de no poder llevar a cabo la entrega por ausencia del destinatario, el repartidor deberá dejar en el buzón o por debajo de la puerta del domicilio, un “volante informativo” para manifestar el aviso de que pueda recoger la comunicación en las dependencias que el Adjudicatario tendrá abiertas al público, en horario mínimo de 09:00 a 13:30 horas y 16:30 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y de 09:00 a 14:00 horas los sábados, excepto festivos, circunstancia que deberá constar expresamente en el acuse de recibo.

Dichas dependencias deberán obligatoriamente encontrarse en el municipio de Huelva capital, tal y como se regula en la Cláusula 7 del presente Pliego.

El periodo de entrega de las comunicaciones, en las oficinas del Adjudicatario, será hasta final de la segunda semana del inicio de la entrega.

Una vez gestionadas las entregas, se procederá a devolver físicamente las comunicaciones no entregadas y a la devolución del fichero informático inicial, ya actualizado con el estado de la correspondencia y en él se hará constar las certificaciones entregadas, las no efectuadas, así como los motivos de la falta de entrega.

Para considerar entregada las comunicaciones, el Adjudicatario debe entregar el documento de acuse de recibo, en el que constará: Nombre y Apellidos, D.N.I. y firma de la persona receptora, así como la fecha y hora en que se efectuó la entrega.

En los acuses de recibo deberá quedar constancia de todas las incidencias que se produzcan en todos los intentos de notificación, que serán las siguientes:

- Notificadas y firmadas.
- Notificadas y rehusadas.
- No notificadas por domicilio desconocido.
- No notificadas por ausentes.
- No notificadas por domicilio incompleto.
- No notificadas por fallecido.
- No notificadas por cambio de domicilio.

Una vez notificada por parte de AGUAS DE HUELVA la posibilidad de realizar las comunicaciones vía SICER, el adjudicatario estará obligado a utilizar esta vía de comunicación entre las Entidades.

2.1 Incidencias y penalizaciones

El adjudicatario se comprometerá a indemnizar al órgano contratante por las incidencias y extravío de los objetos que se le confíen con el carácter de certificado o registrado, así como por el incumplimiento de la recogida de correspondencia en los horarios establecidos, que, como mínimo y salvo mejor oferta, ascenderá a las siguientes cantidades:

- Por el extravío de un objeto certificado o registrado: 30 euros
- Por la entrega fuera de plazo de un envío urgente: Devolución importe
- Por cada día de incumplimiento de recogida de la correspondencia en el punto y horario establecido, por causas no justificadas: 100 euros

El sistema de abono de las indemnizaciones será mediante el descuento del importe de las mismas en las facturas mensuales inmediatamente posteriores a la resolución de la incidencia.

CLÁUSULA 5. – ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La organización y distribución de los trabajos corresponderá a la Empresa adjudicataria, siendo la obligación de ésta, tener un encargado responsable ante los técnicos de AGUAS DE HUELVA de los trabajos efectuados. Entre otras, tendrá la obligación de contactar semanalmente con el responsable designado por AGUAS DE HUELVA

CLÁUSULA 6. – VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La verificación y comprobación de los trabajos realizados será responsabilidad y competencia exclusiva de los técnicos de AGUAS DE HUELVA, dando éstos su aprobación o desaprobación respecto al servicio realizado.

En caso de desaprobación estará obligado el adjudicatario a realizar de nuevo los trabajos de Servicio en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas.

Los servicios técnicos de AGUAS DE HUELVA podrán rechazar tanto el personal empleado como el sistema de distribución utilizado, siendo obligación del adjudicatario cambiar al personal rechazado o presentar sistemas de distribución alternativos.

El Control de entregas diarias, consistirá en la firma de un parte de recogida, en el que conste, debidamente clasificado, todo el contenido de la entrega, conforme a la clasificación contenida en el cuadro incluido en el [Anexo A](#).

CLAUSULA 7 – SEDE RECOGIDA CORRESPONDECIA CERTIFICADA NO ENTREGADA

Es requisito obligatorio la disposición de una sede donde poder efectuar la entrega de aquella correspondencia certificada que no pudo ser entregada en domicilio, dentro del plazo establecido al efecto. Dicha sede se encontrará en el Municipio de Huelva.

CLAUSULA 8 – ESTIMACIÓN PRECIOS

La relación de unidades indicadas en la clasificación contenida en el cuadro [Anexo A](#), está calculada en base a una estimación de reparto anual.

Estimando que la puesta en marcha de la aplicación informática de comunicación automática entre los sistemas informáticos de la Empresa Suministradora y la Adjudicataria (SICER) puede efectuarse en un periodo de seis (6) meses desde la fecha de firma de contrato, sería previsible estimar que mediante dicho sistema se realizará el porcentaje en un 50% de los valores indicados. Con tal previsión deberán ofertar los precios para cada apartado de este servicio en el cuadro “TARIFA COMUNICACIÓN TELEMÁTICA”

No obstante, dicha previsión de seis meses podría modificarse en función de la fecha real de disponibilidad del sistema, aún en pruebas de pre-productivo, por lo que los precios ofertados deberán poseer dicha previsión, si bien la fecha indicada no supone

un compromiso de inicio para AGUAS DE HUELVA, que podrá, justificadamente, variar la fecha de puesta en marcha, sin un plazo definido.

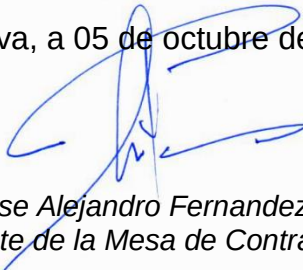
CLAUSULA 9 – CALIDADES

Las herramientas, maquinarias y utensilios utilizados para el mantenimiento del Servicio de correspondencia, así como la infraestructura de personal serán de calidad suficiente, a criterio y entera satisfacción de AGUAS DE HUELVA, para que efectúen los cometidos a los que están destinados.

AGUAS DE HUELVA se reserva a su total criterio, el derecho de exigir al Adjudicatario el cambio de calidad de aquellos elementos en los que, a su juicio, no se reúnan las condiciones de utilización para un óptimo cumplimiento de los trabajos descritos en el presente Pliego, corriendo todos los gastos de sustitución de dichos elementos por cuenta del adjudicatario, sin posibilidad de repercutirlos en sus facturaciones a AGUAS DE HUELVA.

Así mismo, todos los utensilios y/o maquinaria de franqueo deberán estar en perfectas condiciones de utilización, pudiendo exigir AGUAS DE HUELVA la sustitución inmediata de los mismos, por ineficacia o deterioro, los cuales serán igualmente suministrados y aportados por el Adjudicatario.

En Huelva, a 05 de octubre de 2018.



*Fdo. D. Jose Alejandro Fernandez Morales
Presidente de la Mesa de Contratación.*

ANEXO A

TARIFAS EJECUCIÓN SERVICIOS		
Modalidad envío	Precio máx./ud. admitido	Nº uds. estimadas al año
Cartas/Facturas ordinarias urbanas (hasta 20 grs. normalizadas)	0,1320 €	299.500
Cartas/Facturas certificadas urbanas con acuse de recibo (hasta 20 grs. normalizadas)	1,7600 €	13.500
Cartas/Facturas ordinarias interurbanas (hasta 20 grs. normalizadas)	0,6050 €	6.500
Cartas/Facturas ordinarias interurbanas (más de 20 grs. hasta 50 grs.)	0,7150 €	10
Cartas/Facturas certificadas interurbanas con acuse de recibo (hasta 20 grs. normalizadas)	4,5100 €	500

TARIFA COMUNICACIÓN TELEMÁTICA		
MODALIDAD	Precio máximo admitido	Precio Ofertado
Aviso de Recibo	0,5300 €	
Retorno de Información	0,1800 €	
Prueba entrega electrónica	0,5300 €	
Gestión de entrega	0,1600 €	